



REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Ingeniero Forestal/ Técnico Forestal.
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Pirque
N° de Vacantes	01
Área de Trabajo/Programa	DIMAO
Región	Metropolitana
Ciudad	Santiago
Objetivos del cargo	<p>Profesional con título de Ingeniero Forestal y/o técnico forestal con experiencia y/o formación en Manejo de arbolado urbano. Responsable de generar informe de estado del arbolado urbano, plan de manejo arbolado urbano y procedimientos de gestión de arbolado.</p> <p>Duración del contrato 4 meses</p>
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar informe técnico de arbolado urbano de la comuna. Identificando intervenciones complejas, estado de los árboles. ● Elaboración del plan de manejo de arbolado urbano de la comuna. ● Elaboración de procedimientos de gestión de arbolado urbano (denuncias, solicitudes de poda y tala, arborización)

II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES	
Nivel Educativo solicitado	<ul style="list-style-type: none"> ● Título en Ingeniería Forestal y/o Técnico Forestal
Carreras preferentes	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniería Forestal - Técnico Forestal

Especialización y/o capacitación	<ul style="list-style-type: none"> ● Indispensable conocimiento en elaboración de informes de arbolado
Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)	<ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 2 años
Conocimientos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Indispensable conocimiento en elaboración de informes de arbolado
Habilidades y Competencias requeridas	<ul style="list-style-type: none"> ● Habilidades y competencias para el trabajo en equipo ● Capacidad de trabajo en el ámbito público. ● Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. ● Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ● Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. ● Proactividad ● Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. ● Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.

III CONDICIONES DE TRABAJO

- Honorarios
- Jornada completa (44)
- Dedicación exclusiva
- Ingreso mensual líquido \$ 1.500.000.-
- Deseable domicilio en la comuna debido a los accesos principalmente.

IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Currículum vitae
- Título profesional – fotocopia
- Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes no superior a 6 meses.
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de Antecedentes

V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes a través de correo electrónico: juan.fontecilla@mpirque.cl y fernanda.finger@mpirque.cl. Señalando cargo: Profesional DIMAO. El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto **hasta el martes 18 de junio de 2024, hasta las 12:00 del día.**

VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de

documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.